



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0903-2016-UNAP
Iquitos, 01 de agosto de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 065-VRINV-UNAP-2016, presentado el 27 de julio de 2016, por el vicerrector de investigación, sobre ampliación de la Resolución Rectoral n.º 0822-2016-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 0822-2016-UNAP, de fecha 14 de julio de 2016, se resuelve autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lambayeque del 10 al 14 de agosto de 2016, de don Alberto García Ruiz, vicerrector de investigación (Vrinv), para que participe en el Primer Encuentro Macro Regional Nor-Oriental de vicerrectores de investigación de las Universidades Públicas, organizado por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, en el artículo segundo de la Resolución Rectoral n.º 0822-2016-UNAP, se otorga pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Chiclayo y viceversa, y cuatro días de viáticos por comisión de servicio;

Que, mediante Oficio de visto, don Alberto García Ruiz, vicerrector de investigación (Vrinv), solicita al rector ampliar los alcances de la Resolución Rectoral n.º 0822-2016-UNAP, precisando que además se otorga una asignación económica de S/100.00 (Cien y 00/100 soles) para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Chiclayo Lambayeque/Chiclayo;

Que, por las razones expuestas es procedente atender lo solicitado por el vicerrector de investigación (Vrinv); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ampliar los alcances del artículo segundo de la Resolución Rectoral n.º 0822-2016-UNAP, del 14 de julio de 2016, precisando que se otorga a don Alberto García Ruiz, vicerrector de investigación (Vrinv), además una **asignación económica de S/100.00** (Cien y 00/100 soles) para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Chiclayo/Lambayeque/Chiclayo, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral n.º 0822-2016-UNAP.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL